

CAPITULO VI.

Vuelve á su corte el emperador, y se dedica á ilustrar su reino, á restablecer y aumentar su poblacion y policia, y se trata del gasto diario de su palacio.

La extincion de los señoríos habia causado un general sentimiento y displicencia, introduciendo en los ánimos cierto temor y desconfianza de que el nuevo gobierno fuese un despotismo tiránico que los oprimiese; y así su restitucion fué un golpe de política del emperador con que se grangeó un aplauso universal de la nobleza y plebe, que interpretaban esta accion como un indicio infalible no ménos de la justicia y rectitud de este monarca, que de su clemencia y piedad. Todos lo elogiaban á porfia, aclamándole autor de sus felicidades; y á proporcion del nuevo é importante beneficio que creian recibir de su mano, creció el afecto y amor para con él, no solo de los mejicanos y tecpanecas, pero mucho mas de sus propios vasallos del reino de Tezcoco, que se gloriaban de ser mas felices en tenerle por soberano.

Los pocos dias que se detuvo en Méjico se pasaron todos en fiestas y diversiones con que aquellos naturales explicaban su afecto, presentándose á todas benigno el sabio príncipe, manifestando su agrado y complacencia, con lo que los dejó contentos y satisfechos: que es esta una moneda de alto precio con que pagan los reyes, sin desembolsar nada de su erario.

Restituyóse á su corte con tanto sentimiento de los mejicanos, como contento de sus vasallos, y el primer objeto de su atencion fué dar lleno á la accion que le

habia conciliado tanto aplauso, restituyendo á sus estados y dignidades á los señores de su reino.

El mas considerable por su antigüedad y esplendor era el de Huexotla; pero Itztlacautzin, desconfiando del perdon que le habia otorgado el emperador, no se atrevió á esperarle; y aunque envió á llamarle, no quiso venir, y se retiró á Tlaxcallan, como ya vimos. Volvió á llamarle en esta ocasion, y tampoco se atrevió á venir. Pero el emperador, guardando su palabra, puso en la dignidad y posesion de sus estados á Tlanoliatzin su primogénito, que era á quien por derecho de sucesion competia.

Motoliniatzin, señor de Cohuatlican, que era otro de los que habian huido, y se habia retirado á Tezmolocan en la provincia de Huexutzinco, llamado en esta ocasion por el emperador, fué restituido á su señorío. Restituyó asimismo en los estados y señorío de Tepetlaoztoc á Cocopintzin, en los de Acolman á Motlatazomatzin, primogénito de Teyolcocohua difunto, á Tencoyotzin en los de Tepecpan, á Tetzotzomotzin en Chihnahautlan, á Tlalolintzin en Tolantzinco, á Nauhecatzin en Quauhchinanco, á Quetzalpaintzin en Xicotepec, á Quetzalmemalitzin en Teotihuacan por muerte de su padre Huetzin, y como quiera que siguió siempre su partido y le acompañó en la guerra, le hizo capitán general de la nobleza, y mandó que en su capital de Teotihuacan se erigiese un tribunal de que él fuese presidente, el cual conociese de todos los pleitos y causas que se sustanciasen entre la gente noble que vivia en los pueblos de la campaña de la corte, ordenando que todos estos ocurriesen allí á deducir sus derechos.

Restableció el señorío de Otompan, que después de la primer conquista y muerte de Quetzalcoztlí, de que traté en su lugar (1), había quedado agregado á la corona, y lo dió á otro señor principal que le había servido mucho en la segunda guerra, llamado Quecholtecpantzin, y ordenó que en su capital se erigiese otro tribunal semejante al de Teotihuacan, para la decision de los pleitos entre la gente plebeya de los pueblos de la campiña de la corte.

La ciudad de Chiauhitla, con otros pueblos hácia las riberas de la laguna, la dió el emperador á un hijo suyo á quien amaba mucho llamado Quauhtlatzacuilotzin que era todavía pequeño, y mandó que le llevasen á criar á ella, al cuidado de ciertos caballeros, á quienes nombró para sus ayos.

A Ayocuantzin y Quetzaltecolotzin, aquellos dos hijos de Totomihua señor de Cohuatepec, que dije en el capítulo IV había enviado al emperador con el caballero Coyohua, les dió tierras y vasallos en el mismo territorio de Cohuatepec; pero reservó para sí esta capital, que incorporó en la corona, y lo mismo hizo con la de Iztapalocan y algunos otros pueblos grandes de la banda del Sur, en las fronteras de Chalco, que no era conveniente que estuviesen en manos de señores particulares, porque vivía desconfiado de la fidelidad del señor de Chalco, sin embargo de habersele sometido de paz, y jurádole obediencia; y del mismo modo incorporó en la corona las capitales de Papalotlan, Xaltocan, y otras ciudades de la banda del Norte, que eran fronterizas del reino de Méjico por el Poniente.

(1) Lib. 3, cap. LII.

Aunque todos estos señores fueron en esta ocasion restituidos, unos á la posesion de sus antiguos estados, y otros colocados en los que nuevamente se les dieron, ninguno lo fué con el título ni investidura de rey, que algunos de ellos tuvieron en los tiempos pasados, sino en calidad de príncipes y grandes del imperio, obligándose con nuevo homenaje cada uno en particular por sí y en nombre de sus vasallos á la observancia y cumplimiento de las condiciones que propuso el emperador, y á pagar el feudo que á cada uno señaló, que fué muy corto, y por un mero reconocimiento.

A ejemplo del emperador hicieron lo mismo los reyes de Méjico y Tlacopan con los señores de sus respectivos reinos, aunque no hallo autor que diga los nombres ni estados de los que fueron restituidos, y solo se percibe de los sucesos posteriores, que lo fueron los señores de Xochimilco, Mizcuic y Tenayocan, cuyos estados quedaron agregados al reino de Méjico en la division que se hizo de lo conquistado.

Todas las demas ciudades y pueblos del territorio imperial las dividió el emperador en ocho provincias, poniendo en cada una de ellas un recaudador ó colector de tributos, segun los que cada provincia debia contribuir, y á cada uno de ellos hizo cargo al mismo tiempo de ministrar del producto de ellos, que pagaban en comestibles, el abasto de la casa real, por cierto número de dias que reguló, á proporcion de lo que cada uno recolectaba, en esta manera. De la corte de Tezcoco, sus barrios y aldeas de su contorno formó una provincia, y puso en ella por recaudador a un caballero llamado Matlalaca, el cual de los comestibles que recolectase había de mantener la casa real setenta dias, dando en

cada uno de ellos veinte y cinco tlaconpintlis de maiz ea grano para tamales. El tlaconpintli era una de las medidas que usaban. Cada tlaconpintli tenia una fanega y tres almudes de los nuestros, y así los veinte y cinco tlaconpintlis componian treinta y una fanegas y tres almudes. Los tamales son una comida bien conocida en estos paises, y muy usada, especialmente de los indios; son unos pastelitos, ó cubiletes de maza de maiz, rellenos de diversos guisados de carne y pescado en figura de bollos, envuelto en las mismas hojas de las mazorcas del maiz, y cocidos dentro de una olla de barro sin agua. Asimismo debia dar cada dia el dicho colector ó mayordomo para el gasto de la casa real tres tlaconpintlis de frijoles, que en españa llaman judias, ó habichuelas; otros tres de chian, que es una semilla semejante á la que en Andalucia llaman zaragatona, y la usaban en varias maneras para bebidas; cuatrocientas mil tortillas de maiz hechas, que era el pan de estos naturales, y cuatro xiquipiles de cacao. Cada xiquipile se componia de ocho mil granos de cacao: con que los cuatro montaban treinta y dos mil granos; cien pavos; veinte panes de sal, que eran redondos, de mas de un palmo de diámetro, y como tres dedos de alto; veinte chiquihuimes, ó cestos de chile ancho; otros tantos de chile menudo, que llaman chiltecpin, que es muy picante. El chile es lo que en España llaman pimienta, y lo hay en estos paises de muchas y diversas especies. Los chiquihuimes, ó chiquihuites, como corruptamente llaman los españoles á los canastos, los hacian y hacen los indios de diversos tamaños y hechuras; pero la medida de estos que daban de chile y otras cosas para el gasto de la casa real los regulan los escritores en mé-

nos de media arroba. Daba tambien diez cestos de tomates, no los que en España son conocidos por este nombre, que á estos llaman aquí jitomates, sino otros pequeños, redondos, verdes, de carne mas consistente, la pepita mas menuda, y la piel mas gruesa, que les servia y sirve para hacer el guisado que llaman moli (1). Iten daba otros diez canastos de ayouchtli, que eran las pepitas de la calabaza, y les servian para otros guisados. Veinte jarros de miel de maguey, que regulan cada jarro á dos libras. Fuera de esto estaba obligado á dar, venados, jabalies, liebres, conejos, codornices, perdices, pavos, gallinetas, y otros muchos animales y aves de caza que ellos comian; todo género de pescados, ranas, y otros mariscos que producian las lagunas, los rios y estanques, que para este efecto tenían; mas la caza y pesca no tenia asignacion fija de piezas, porque era segun se cazaba y pescaba, y segun el tamaño de las piezas, pero siempre con suma abundancia, y correspondiente á los demas comestibles; y por lo respectivo á las yerbas, verduras y frutas, debia dar cuanto fuese menester.

Esta noticia del prodigioso gasto de la casa real de este emperador se hiciera increíble, si no la hallara contestada por todos los autores indios que nos la refieren con toda puntualidad, como una cosa admirable, rara y singular, unos para ponderar su poder, otros para exaltar su gran opulencia, otros para manifestar

(1) Así se llaman en Puebla los guisados que se hacen con el chile seco, molido, y que forma una salsa ó caldo mas ó menos picante segun la clase del chile que se emplea, ó el gusto de las personas. En Méjico ha prevalecido la voz *tlemole*.—E.

su liberalidad, y otros finalmente para demostrar su misericordia, y otros finalmente para demostrar su misericordia, porque á mas del gran número de hijos, concubinas y criados que mantenía, que es lo que propiamente se llama familia y que debía sostener, gustaba de tener cada día á su mesa á todos los señores y caballeros principales de su corte; pero sobre todo se complacía grandemente en socorrer á todos los pobres que á la hora de comer se juntaban en un crecidísimo número á las puertas de su palacio, donde salía personalmente ántes de sentarse á la mesa, y hacia que en su presencia se les sirviese de comer.

El padre Torquemada refiere esta noticia, haciendo el cómputo por mayor del gasto anual de la casa de Nezahualcoyotl, y dice haberla sacado de los libros de su gasto. Serían algunos cuadernos traducidos á nuestros caracteres de los geroglíficos de sus mapas, y autorizados por el nieto suyo que despues de la conquista se hizo cristiano, y se llamó D. Antonio Pimentel, y el dicho padre se esfuerza grandemente en persuadir la verdad de esta noticia, como bien averiguada y digna de fe histórica (1).

(1) Oigase al mismo Torquemada hacer la cuenta anual del gasto de Nezahualcoyotl. „Se gastaban cada año de solo maíz cuatro millones, y novecientas mil y trescientas fanegas, (número por cierto harto excesivo, y aun increíble, si para haberlo de escribir, no tuviera en mi poder la cuenta cierta de esta verdad, escrita en los libros de su gasto, y autorizada por un nieto suyo, que despues de cristiano se llamó D. Antonio Pimentel). De cacao (que es la almendra que se bebe) se gastaban dos millones, y setecientas cuarenta y cuatro mil. De gallinas

No han llegado á mis manos estos escritos, á lo ménos con el título de libros de gasto del emperador Nezahualcoyotl, ni con el nombre ni autorizacion del dicho Pimentel; pero los otros que tengo, así de aculhuas, como de mejicanos, concuerdan puntualmente en esta noticia, aunque algunos ponen las cantidades por mayor en el gasto anual, y otros por menor en el diario. Yo he seguido á estos últimos, y con especialidad á D. Fernando de Alba en su historia chichimeca, porque trae por menor la division de provincias, los nombres de los mayordomos ó administradores de ellas, y lo que cada uno daba para el gasto de la casa real, como hemos visto en este primero, y verémos en los que siguen.

El segundo se llamaba Tochtli, y estaba á su cargo la provincia de Atenco, que corría desde el territorio de la corte hácia las riberas de la laguna, que eso

y gallos, que en Castilla se llaman pavos de las indias, de siete á ocho mil, sin otras muchas carnes de venados, conejos, liebres, codornices, y otras aves y animales que comían. Tres mil y doscientas fanegas de chile y tomate, que es la especia con que guisaban la comida. De otro chile mas pequeño, muy picante (que llaman chiltecpin) doscientas y cuarenta fanegas; mil y seiscientos panes de sal, que son del tamaño de una ogaza de pan de Castilla. Chia, frijol, y otras muchas legumbres, en tanta abundancia, que parece patraña y mentira; pero al que lo leyere certifico que no es de las que en comun lenguaje llaman de las indias; porque aunque es verdad que algunos mentirán, yo me precío de decir verdad en lo que escribo, y hiciera alevemente si no la dijera, pues no es libro de caballerías este, donde se toma licencia para sacar de quicios las cosas, y aun para mentir en todo, sino historia donde todo lo que digo es verdadero y digno de toda fe humana.”

quiere decir Atenco, *en las orillas del agua*, y se componia de once poblaciones, cuyos tributos debia recaudar, y mantener con la misma cantidad de comestibles la casa real otros setenta dias.

El tercero se llamaba Coxcox, á cuyo cargo estaba la cobranza de los tributos de la provincia de Tepepolco, que se formó de trece poblaciones, y estaba obligado á dar la misma cantidad de comestibles otros setenta dias.

El cuarto se llamaba Tlematzin, y recaudaba los tributos de la provincia de Axapochco, que hoy corrúta la voz llaman Chapusco (1), y se formó de otras trece poblaciones con el cargo de mantener del mismo modo la casa real cuarenta y cinco dias.

El quinto fué Ixtl, para recaudar los tributos de la provincia de Quauhtlatzinco, que se componia de veinte y siete lugares, y habia de mantener la casa real setenta y cinco dias.

El sexto, nombrado Quauhtecolotl, debia recaudar los de la provincia de Acatepec, y mantener la casa otros cuarenta y cinco dias, con los que se completan los trescientos setenta y cinco del año.

Al séptimo, llamado Papalotl, se le hizo cargo de la recaudacion de tributos de la provincia que nombraron de Tetitlan, que era muy dilatada, y comprendia las grandes ciudades de Coahuatepec, Itzpalocan, Tlapacoyan y otras poblaciones numerosas; y al octavo, nombrado Quauhtencohua, se le hizo cargo de la provincia de Tecpinpan, que se formó de ocho pobla-

(1) Hoy decimos Ajapusco.—E.

ciones. Estos dos últimos no tenian obligacion de suministrar cosa alguna para el gasto diario de la casa real. Los otros seis que tenian este cargo no podian cumplir perfectamente con él con solo lo que recolectaban de comestibles en sus respectivas provincias, porque no en todas habia de todo, y así se permutaban unos con otros y con los otros reinos y estados lo que tenian con lo que les faltaba, y los dos últimos permutaban los comestibles que recogian en sus provincias por otros efectos, cuales eran las mantas y ropas de todos géneros, plumas, piedras preciosas, perfumes, maderas, armas y armaduras, oro y plata en barretones y joyeles, y en otras muchas cosas que tributaban tambien los de las otras provincias, á mas de los comestibles, y se traian de otros reinos.

Del orden y método que guardaban en la paga de tributos las personas que los pagaban, y en qué manera, hablaré adelante en su propio lugar: por ahora baste decir para inteligencia de lo dicho, que en cada pueblo y lugar habia una suerte de tierra en lo mejor de ella, que era del rey ó señor del estado. Esta debia tener cuatrocientas medidas de las suyas en cuadro: cada medida componia tres varas castellanas, y así la dicha suerte de tierra debia tener mil doscientas varas en cuadro. Dábanles á estas tierras varios nombres, como tlatocatlali, *tierra del señor*, tlatocamili, *sementera del señor*, itonatlintlacatl, *cosechas de los señores*, ó como lo interpreta Alba alegóricamente, *tierras que acuden conforme á la ventura ó dicha de los señores*.

Para la siembra y labores de estas tierras nombraba diariamente el calpixque, que era un ministro de

república (1) que habia en cada pueblo, los operarios que habian de trabajar en ellas de la gente plebeya y tributaria y todos los frutos de las tierras pertenecian íntegramente al señor destinadas para la manutención de su casa.

Fuera de estas habia tambien en cada pueblo otras suertes de tierras que llamaban tecpatlantli, esto es, *tierra del palacio*, ó *cámara del señor*, porque sus frutos que igualmente percibia íntegramente estaban destinados para las fábricas y reedificios de los palacios de los reyes, y otros gastos que no eran el de la manutención. La gente que las labraba y cultivaba era tambien de la plebeya, pero estaba destinada y señalada en cada lugar, y los llamaban tecpanpuhque, ó tecpantlacatl, esto es, *gente que pertenece á los palacios*, y á estos no podian ocuparlos en la labranzas de otras tierras que estas.

Finalmente habia otras suertes de tierra en cada pueblo, que llamaban calpollali, esto es, *tierra de los barrios*, que se labraba tambien en comunidad, nombrando diariamente el calpixque los operarios para ellas,

(1) Esto es, de policía. Nuestro autor usa de esta palabra porque conforme á las leyes españolas, á mas de los magistrados y jueces nombrados por el gobierno, elegian los indios sus gobernadores, alcaldes y otros ministros subalternos de entre ellos mismos, cuya eleccion aprobaban los vireyes, y el conjunto de estos funcionarios, que estaba sujeto en el desempeño de sus oficios á los alcaldes mayores, y despues á los subdelegados, se llamaba república. Ya se deja entender cuan limitadas serian las facultades de estas repúblicas. Asi es que los individuos que las formaban eran unos ciegos instrumentos de los alcaldes mayores y de los curas, y aun solian ser azotados públicamente.—E.

y de su producto pagaban los tributos en cada pueblo que estaba encabezado, y el residuo se distribuia entre todos los vecinos tributarios para su manutención, á proporcion de la familia que cada uno tenia. Fuera de estas habia otras tierras que eran propias de los caballeros y gente noble que no tributaba, que no pertenecen á este asunto.

En las tres sobredichas especies de tierras era propiamente en las que los reyes y señores de estados tenían el dominio directo y útil, y los recaudadores de tributos percibian los frutos de las primeras y segundas íntegramente, llevando su cuenta y razon de lo que pertenecia á la manutención de la casa real, y lo que tocaba al palacio y cámara, y del mismo modo percibian lo que pagaban de tributo de la tercera especie de tierras que se aplicaban ó para lo uno ó para lo otro, segun se necesitaba, haciéndose sus permutas y aplicaciones de unos con otros efectos, porque, como ya dije, á mas de los comestibles pagaban tributo de mantas, plumas y otras cosas que permutaban por comestibles los que necesitaban de ellos para el gasto de la casa, ó al contrario. Las sementeras que se hacian en estas tierras, unas eran de maiz, otras de frijol, otras de chile ó de chian, ó de otras semillas, segun el clima y situacion de los pueblos, que no en todos se daba de todo, y así entraba tambien en esto la permuta entre unos y otros recaudadores.

Los reyes de Méjico y Tlacopan siguieron despues el mismo plan del emperador, repartiendo en provincias sus respectivos reinos, y poniendo en ellas sus recaudadores de tributos; pero no hallo escritor alguno ni de estas naciones, ni de la aculhua ó tezcocana,

que nos haya conservado las noticias tan individuales y por menor que nos dan del imperio, ni el gasto de las casas de aquellos reyes: parece que era tan cuantioso como el de Nezahualcoyotl; mas sus historiadores que refieren el de este, nada nos dicen sobre el de aquellos.

CAPITULO VII.

De los consejos ó tribunales supremos que erigió en su corte el emperador Nezahualcoyotl.

Ya hemos visto en el discurso de esta historia el singular esmero y sabia conducta de los monarcas chichimecas en establecer en sus pueblos la policía, formando leyes y erigiendo tribunales que cuidasen de su observancia, castigando á los transgresores de ellas, y que conociesen en las demas causas que ocurriesen entre sus súbditos.

Del emperador Nopaltzin, que fué el segundo, se dice que estableció siete leyes, como ya dije en su lugar (1). Techotlalatzin restauró algunas de sus mayores, promulgó otras, y erigió tribunales dentro y fuera de la corte para la buena administracion de justicia y gobierno de sus pueblos; pero con las turbaciones de las guerras que por tantos años se habian prolongado, y el trastorno que sintió el rey con la intrusion de la dominacion tecpaneca, mas bárbara y ménos política que la chichimeca, desde que Tetzotzomoc

(1) Lib. 2, cap. X y XXI.

se apoderó del imperio se habian extinguido los tribunales, y estaban abolidas y sin uso las justas leyes que habian establecido estos emperadores.

Bien entendido de ello el sábio Nezahualcoyotl, y de que las justas leyes y su observancia son las que conservan el buen orden de la república, y aseguran la fidelidad de los súbditos, determinó volver á erigir tribunales de justicia en todas las capitales y provincias, nombrando jueces de los mismos patricios, que conociesen de todas las causas civiles y criminales que ocurriesen en ellas, determinándolas segun las leyes establecidas por sus antepasados y las que de nuevo promulgó, de que hablarémos luego, y haciendo poner en ejecucion las sentencias; pero concediendo á las partes el recurso de apelacion para el gran tribunal de justicia que erigió en su corte de Tezcoco.

Componiase este consejo de un presidente, y veinte y tres consejeros de conocida rectitud, probidad é inteligencia. El presidente era de los primeros señores del reino; de los consejeros, los cuatro primeros eran caballeros de la nobleza de primer orden, los cuatro siguientes ciudadanos de Tezcoco, y los quince restantes de las ciudades principales y cabezas de provincia del reino de Tezcoco, los cuales tenian experiencia y conocimiento práctico de ellas y sus moradores.

Juntábanse todos los dias desde por la mañana, despues de salido el sol, en un salon de palacio que destinó para ello el emperador, donde sentándose en euclillas los jueces sobre unas esteras, en un estrado que levantaba diez y ocho gradass del suelo, daban audiencia á todos los que entraban á pedir justicia, determinando, así las causas que se seguian en primera ins-